



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0024516/2015

Córdoba, 26 de Junio de 2015

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles para suscribir el Convenio Específico de Colaboración Académica entre esta Facultad de Ciencias Económicas y Panificadora del Pilar SRL;

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 518/2013 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para los estudiantes de la Carrera de Contador Público;

Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de la Ordenanza del HCS N° 6/12;

Por ello y en virtud de la competencia asignada por el Art. 3° de la mencionada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre Panificadora del Pilar SRL y esta Facultad de Ciencias Económicas que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 548/2015

Dr. MATIAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL VILLEGAS
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas